

Chía, julio 2025

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTES

Objeto: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A INGENIERIA, OBRA CIVIL Y CONSUMO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA, EMPLEADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en el Pliego de Condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes y atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 parágrafo 2 que establece: *“La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada de acuerdo a la normatividad, la cual deberá estar vigente y en firme.

1. Los proponentes, jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2, que indica lo siguiente: *“Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*.

2. Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP el cual debe estar vigente y en firme. Lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad entre todos los oferentes de conformidad a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 parágrafo 2 que indica lo siguiente: *“Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”*.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de establecer requisitos habilitantes financieros y organizacionales acordes con los principios de la administración pública de eficiencia, transparencia y responsabilidad y que, a su vez, reflejen las condiciones reales del mercado en materia de compras públicas para la adquisición de las licencias requeridas por la Administración Municipal, el municipio de Chía llevó a cabo una revisión comparativa de nueve procesos contractuales similares publicados en la plataforma transaccional SECOP II. Como resultado de este análisis, se obtuvo la siguiente información relevante:

Proc eso	Entidad	Objeto	Cuantía	Índic e de liqui dez	Nivel de endeuda miento	Razón de cober tura de interese ses	Rendimi ento sobre el patrimo nio	Rendimi ento sobre los activos
UBP D- SASI- 015- 2025	Unidad de Búsque da de Personas Desapare cidas	Adquirir y renovar el licenciamien to de la herra mienta Autodesk para la UBPD	\$532.586. 215	1,44	67%	1,17	14%	5%
SDM- PSA- SIE- 78- 2025	Secretarí a Distrital de Movilidad	Suscripció n y renovació n licencias de autodesk	\$213.047. 570	1,30	70%	1,4	4%	3%
MC- STI- 0006- 2025	Gobernac ión del departam ento archipiéla go de San Andrés Providen cia y Santa Catalina	Adquisició n de nueve licencias de software Autodesk- Architectu re Engineeri ng & Constructi on (AEC) Collection y TOOLSET SAD, para las dependen cias de la Gobernaci ón del Departam ento Archipiéla go de San	\$230.422. 500	1,90	60%	1,5	30%	20%



		Andrés, Providenci a y Santa Catalina						
CVP- SASI- 002- 2024	Caja de la Vivienda Popular	Renovar el licenciam ento del software autodesk última versión para uso de la caja de la vivienda popular	\$193.381. 406	1,80	65%	2,5	7%	5%
SED- SA- SI- OTIC -076- 2024	Secretari a de Educació n del Distrito	Adquirir el licenciam ento y soporte del software autodesk y creative k12, para la Secretaria de Educación del Distrito - SED	\$854.211. 109	1,4	68%	1,2	5%	3%
9015 438	Distrito Especial de Ciencia Tecnologí a e Innovació n de Medellín	Adquirir la suscripció n de las licencias de Autodesk	\$473.402. 000	1,45	65%	2,0	6%	3%
1595 7	Departam ento de Antioquia	Servicio de suscripció n de Autodesk para la Gobernaci ón de Antioquia	\$217.386. 057	1,14	52%	2,0	30%	3%
SASI E- ICAN H- 005- 2024	Instituto Colombia no de Antropolo gía e Historia	Adquirir y renovar el licenciam ento de software especializ	\$72.339.8 69	1,2	70%	1	4%	2%

		ado ADOBE, AUTODE SK y de comunica ciones para el Instituto Colombia no de Antropolo gía e Historia						
FGN- NC- IPSE- 0038- 2024	Fiscalía General de la Nación Nivel Central	Renovació n de la suscripció n de las licencias autodesk architectur e, engineerin g & constructi on collection y autodesk media & entertainm ent collection, para la Fiscalía General de la Nación	\$1.695.06 0.761	1,20	70%	1,50	0%	0%
Promedio				1,43	65%	1,59	11%	5%

El cálculo utilizado en el análisis de la muestra es promedio o media aritmética, la cual se define como $x = \sum x_i / N$ donde x_i son los valores muestra y N el total de los valores muestra.

El análisis de los nueve procesos contractuales relacionados con la adquisición, renovación o suscripción de licencias de software Autodesk, así como de licencias adicionales como Adobe y Creative K12, se evidenciaron prácticas contractuales comunes entre entidades públicas del orden nacional y territorial. Estos resultados permiten establecer parámetros razonables y proporcionales para la definición de requisitos habilitantes financieros y organizacionales, garantizando la participación efectiva de proponentes idóneos y en condiciones equivalentes a las observadas en el mercado público nacional.

Por todo lo anteriormente descrito, el municipio de Chia, establece los siguientes indicadores financieros como requisitos habilitantes para el presente proceso:

Indicador de Liquidez:

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, índice de liquidez: mayor o igual a 1,43.

Calculado así

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Oferente plural

$$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$$

Donde

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nivel de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Nivel de endeudamiento: menor o igual a 65%.

Calculado así.

$$IE = \frac{PT}{AT}$$

Oferente plural

$$E = (\sum PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n) \times 100$$

Donde

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1,59.

Calculado así

$$RCI = \frac{UO}{GI}$$

Oferente plural

$$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador		Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Indicador de liquidez		IL=Activos corrientes / pasivos corrientes	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$	1,43
Nivel de endeudamiento		E=Pasivo total / Activo total	$E = (\sum PTn \times \%n) \div (\sum (ATn \times \%n)) \times 100$	65%
Razón de cobertura de intereses		RCI= Utilidad operacional / Gastos de intereses	$RCI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$	1,59

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes de los inversionistas para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales, Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100. Rentabilidad Sobre Patrimonio: Mayor o igual a 11%.

Oferente plural

$$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$$

Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es la capacidad que tienen los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales.

Una vez aplicado el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) *100. Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual a 5%.

Oferente plural:

$$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$$

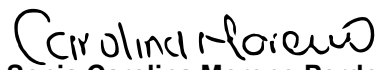
Donde

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Indicador	Formula proponente singular	Formula proponente plural	Porcentaje requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	ROE= (Utilidad operacional / Patrimonio) *100	ROE = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$	11%
Rentabilidad sobre los activos	ROA = (Utilidad operacional / Activo Total) *100	ROA = $(\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$	5%


Sonia Carolina Moreno Perdomo
Oficina de Contratación
Contrista